

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO, 2024-2027

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

ACTA NÚMERO 10 DIEZ .- En el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, siendo las 08:06 horas; del día 29 veintinueve de julio de 2025 dos mil veinticinco y con fundamento en los dispuesto por el artículo 47, fracción III y por el artículo 48 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y encontrándose reunidos en la sala de “Reuniones de Cabildo” de la Presidencia Municipal, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atemajac De Brizuela Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se procede a agregar a esta primera acta como Anexo 1 uno; con el propósito de celebrar **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO** a la que fueron previamente convocados en tiempo y forma por escrito por el Presidente Municipal Ing. **Víctor Manuel Vázquez Beas**.

Integran el Pleno del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, periodo 2024-2027.

ING. VÍCTOR MANUEL VAZQUEZ BEAS (PRESIDENTE MUNICIPAL)
C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARTOLO (SÍNDICO).

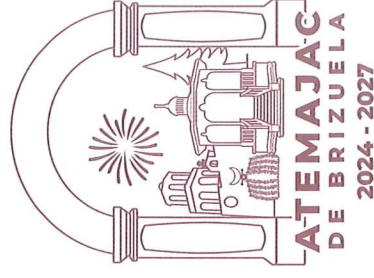
Regidores /regidoras
C. CLEOTILDE DE LA CRUZ GUTIÉRREZ.
C. JUAN DE DIOS DE LA CRUZ DANIEL.
C. HERMINIA SOLÓRZANO RAMOS.
LIC. NORMA AZUCENA PÉREZ MARTÍNEZ.
C. JUAN MANUEL DE JESÚS MENDOZA.
LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA.
LIC. JESÚS SEVERIANO PÉREZ CAMPOS.
LIC. DANIELA DURAN DÁVILA.
C. J. FÉLIX GUTIÉRREZ MEZA.

En el deshago del **PUNTO NUMERO 1 UNO** del orden del día, se procede en el momento a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno a la presente sesión ordinaria, solicitando que por uso de la voz manifiesten su presencia en el recinto, lo cual se lleva a cabo en los términos de la Ley, por lo que, contando con la presencia del Presidente Municipal, del Síndico y de 9 regidores, se declara el Quórum Legal.

Para desahogar el **PUNTO NÚMERO 2 DOS** del orden del día, una vez confirmado la asistencia conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara válido el Quorum Legal y se declara la instalación para hacer válida la Sesión establecida por la Ley.

Para dar continuidad al orden del día en el **PUNTO NÚMERO 3 TRES** el Secretario General y Oficial Mayor C. José Alberto Aparicio Ramos, procede a leer el orden del día:

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287



ORDEN DEL DIA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

1. Lista de asistencia.

2. Verificación del Quórum Legal y en su caso declaración de la asistencia a la Sesión e Instalación legal de la Sesión.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

4. Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal y el Síndico Municipal en representación de este Ayuntamiento y de acuerdo a las facultades conferidas y descritas en el artículo 37 fracción VI, 47 fracción XI y 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco firmen convenios de pago en parcialidades con los contribuyentes y/o sujetos obligados, en materia de impuestos y/o derechos que deban de pagarse de conformidad con lo estipulado en la Ley de Ingresos de este municipio, en los que se otorgue un plazo de hasta 12 meses o tratándose de adeudos cuantiosos correspondientes a ejercicios fiscales anteriores el plazo podrá ser de hasta 36 meses de conformidad al artículo 43 fracción IV y 50 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

5. Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal y el Síndico Municipal en representación de este Ayuntamiento y de acuerdo a las facultades descritas en el artículo 37 fracción VI, 47 fracción XI y 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco comparezcan a firmar contratos para recibir bienes inmuebles en donación, dación en pago, permuta y cualquier otro contrato que conste en escritura pública, que se realice ante la fe de Notario Público e incrementa el patrimonio municipal.

Don Manuel de J. M.

Herminda S.R.

Alfonsina S.R.

Alfonsina S.R.

Alfonsina S.R.

Alfonsina S.R.

Alfonsina S.R.

2024 - 2027

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



6. Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal y el Síndico Municipal en representación de este Ayuntamiento, reciban en donación áreas de cesión para equipamiento que se encuentran dentro del Fraccionamiento o acción urbanística denominada "NATURA YOLOSTA" promovido por la propietaria Mónica Arámbula Rodríguez, para cumplir con la obligación prevista los artículos 175 fracción I y 176 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
7. Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal y el Síndico Municipal en representación de este Ayuntamiento reciban mediante escritura pública las áreas de cesión para vialidad que se encuentran dentro del Fraccionamiento o acción urbanística denominada "NATURA YOLOSTA" promovido por la propietaria Mónica Arámbula Rodríguez, para cumplir con la obligación prevista los artículos 175 fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
8. Presentación, análisis y en su caso aprobación para facultar al presidente municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General, al encargado de Hacienda Municipal y Director de Obras públicas, para que en representación de este municipio firmen convenio de colaboración para la ejecución de programas con el Instituto Jalisciense de la Vivienda "IJALVI".
9. Presentación, análisis y en su caso aprobación para facultar al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General y al encargado de Hacienda Municipal, para que, en representación de este municipio, firmen de convenio de colaboración con INEEJAD (Instituto Estatal para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas).
10. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto 29842/LXIV/25, por la que resuelve las iniciativas de Ley que reforman los diversos artículos: 9, 21, 35, 74, 97, 106 y el 107 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Transparencia.
11. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto 29838/LXIV/25, por la que resuelve las iniciativas de Ley que reforman los diversos artículos: 21, 35, 35 Bis, 53, 57 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
12. Presentación, análisis y en su caso aprobación para aceptar la baja del Lic. José Carlos Robles Dávila que al momento ocupaba el cargo de Juez Municipal de este municipio de Atemajac de Brizuela Jalisco.
13. Presentación, análisis y en su caso aprobación para el nombramiento de la Lic. Gisela Coral Zamora Cárdenas como Juez Municipal para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco y toma de protesta.
14. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Cementerios para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.
15. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento del Rastro Municipal, para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Herminda S.R. Juan Manuel de S.M.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



16. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Pública para este municipio de Atemajac de Brizuela, del estado de Jalisco.
17. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres de Nuestra Tierra para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.
18. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Justicia Cívica para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.
19. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.
20. Puntos varios.
21. Clausura de la sesión.

En el desahogo del **PUNTO NÚMERO 3 TRES**, del orden del día, el Secretario General y Oficial Mayor **C. José Alberto Aparicio Ramos**, una vez leído el orden del día solicitó a los integrantes del H. Ayuntamiento, que levanten la mano quienes estén a favor para la aprobación correspondiente, por lo que, en el acto, la totalidad de los asistentes Regidores integrantes del Pleno de Cabildo levantan su mano en señal de aprobación y se emana el siguiente acuerdo.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes el Orden del día propuesto sin ninguna modificación alguna.

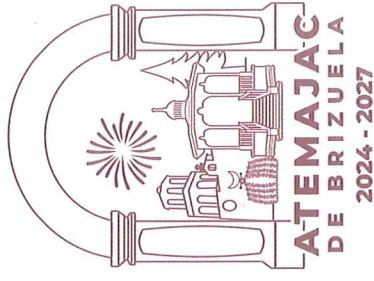
En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 4 CUATRO**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal y el Síndico Municipal en representación de este Ayuntamiento y de acuerdo a las facultades conferidas y descritas en el artículo 37 fracción VI, 47 fracción XI y 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco firmen convenios de pago en parcialidades con los contribuyentes y/o sujetos obligados, en materia de impuestos y/o derechos que deban de pagarse de conformidad con lo estipulado en la Ley de Ingresos de este municipio, en los que se otorgue un plazo de hasta 12 meses o tratándose de adeudos cuantiosos correspondientes a ejercicios fiscales anteriores el plazo podrá ser de hasta 36 meses de conformidad al artículo 43 fracción IV y 50 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

El Presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**, haciendo uso de la voz expresó a los presentes, la propuesta de firmar este tipo de acuerdos que ayudarían a resolver el tema con respecto a los cobros correspondientes y adeudos de los diferentes fraccionamientos que aun buscan saldar sus deudas con el H. Ayuntamiento, esto con el fin de agilizar la tramitación correspondiente y dar razón a la revisión de Auditoría del Estado.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba que el Presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas** y el Síndico Municipal **C. José Eduardo Martínez Bartolo** en representación de este Ayuntamiento y de acuerdo a las facultades conferidas y descritas en el artículo 37 fracción VI, 47 fracción XI y 52 fracción II de la

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287



donación áreas de cesión para equipamiento que se encuentran dentro del Fraccionamiento o acción urbanística denominada "NATURA YOLOSTA" promovido por la propietaria Mónica Arámbula Rodríguez, para cumplir con la obligación prevista los artículos 175 fracción I y 176 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 7 SIETE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal y el Síndico Municipal en representación de este Ayuntamiento reciban mediante escritura pública las áreas de cesión para vialidad que se encuentran dentro del Fraccionamiento o acción urbanística denominada "NATURA YOLOSTA" promovido por la propietaria Mónica Arámbula Rodríguez, para cumplir con la obligación prevista los artículos 175 fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco. El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

El presidente municipal Ing. **Víctor Manuel Vázquez Beas**, menciona que se requiere aprobar recibir en donación las áreas de cesión correspondientes, que, dicho fraccionamiento debe entregar en donación al municipio según ley.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba que el Presidente Municipal Ing. **Víctor Manuel Vázquez Beas** y el Síndico Municipal **C. José Eduardo Martínez Bartolo**, en representación de este Ayuntamiento reciban mediante escritura pública las áreas de cesión para vialidad que se encuentran dentro del Fraccionamiento o acción urbanística denominada "NATURA YOLOSTA" promovido por la propietaria Mónica Arámbula Rodríguez, para cumplir con la obligación prevista los artículos 175 fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 8 OCHO**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para facultar al presidente municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General, al encargado de Hacienda Municipal y Director de Obras públicas, para que en representación de este municipio firmen convenio de colaboración para la ejecución de programas con el Instituto Jalisciense de la Vivienda "IJALVI". El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

El presidente municipal Ing. **Víctor Manuel Vázquez Beas**, menciona a los presentes que se ha logrado gestionar este tipo de apoyos estatales, con el fin de beneficiar la comunidad en general, como lo es: pintura, piso firme, techo seguro, cocina integral, baños completos, entre otros. Siguiendo con la tramitación; se requiere firmar el convenio correspondiente para concretar los requisitos y hacer llegar los apoyos a las familias beneficiadas.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba facultar al presidente municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas, al Síndico Municipal **C. José Eduardo Martínez Bartolo**, al Secretario General **C. José Alberto Aparicio Ramos**, al encargado de Hacienda Municipal **Lic. Josué Arturo Reynoso Nava** y Director de Obras públicas **C. Armando Visencio Rito**, para que en representación de este municipio firmen convenio de colaboración para la ejecución de programas con el Instituto Jalisciense de la Vivienda "IJALVI".

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 9 NUEVE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para facultar al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco firmen convenios de pago en parcialidades con los contribuyentes y/o sujetos obligados, en materia de impuestos y/o derechos que deban de pagarse de conformidad con lo estipulado en la Ley de Ingresos de este municipio, en los que se otorgue un plazo de hasta 12 meses o tratándose de adeudos cuantiosos correspondientes a ejercicios fiscales anteriores el plazo podrá ser de hasta 36 meses de conformidad al artículo 43 fracción IV y 50 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 5 CINCO**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal y el Síndico Municipal en representación de este Ayuntamiento y de acuerdo a las facultades descritas en el artículo 37 fracción VI, 47 fracción XI y 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco comparezcan a firmar contratos para recibir bienes inmuebles en donación, dación en pago, permuta y cualquier otro contrato que conste en escritura pública, que se realice ante la fe de Notario Público e incrementalmente el patrimonio municipal. El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

El presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**, haciendo uso de la voz, comentó a los presentes que se requiere que se faculte con la capacidad para firmar contratos para recibir bienes inmuebles, para poder exigir que se cumpla con lo que la ley menciona con respecto a los derechos de cesión que los fraccionadores están obligados a cumplir con el municipio.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba que el Presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas** y el Síndico Municipal **C. José Eduardo Martínez Bartolo**, en representación de este Ayuntamiento y de acuerdo a las facultades descritas en el artículo 37 fracción VI, 47 fracción XI y 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco comparezcan a firmar contratos para recibir bienes inmuebles en donación, dación en pago, permuta y cualquier otro contrato que conste en escritura pública, que se realice ante la fe de Notario Público e incrementalmente el patrimonio municipal.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 6 SEIS**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal y el Síndico Municipal en representación de este Ayuntamiento, reciban en donación áreas de cesión para equipamiento que se encuentran dentro del Fraccionamiento o acción urbanística denominada "NATURA YOLOSTA" promovido por la propietaria Mónica Arámbula Rodríguez, para cumplir con la obligación prevista los artículos 175 fracción I y 176 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco. El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

De igual forma, el **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**, Presidente municipal, menciona que con este punto se busca dar seguimiento a la tramitación correspondiente del fraccionamiento anteriormente mencionado, y que la titular o dueña, al momento ha cumplido con todo lo requerido.

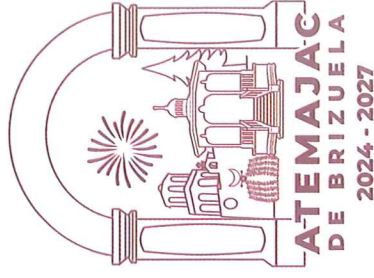
Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba que el Presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas** y el Síndico Municipal **C. José Eduardo Martínez Bartolo** en representación de este Ayuntamiento, reciban en

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: CONVOCATORIA A
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

INTEGRANTES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA PRESENTES:

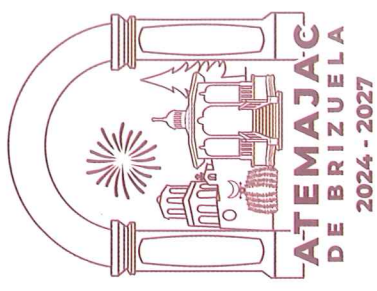
Reciban un cordial saludo pleno de respeto. Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 47 fracción III y VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este conducto se le **CONVOCA A LA DECIMA SESION ORDINARIA**, la cual tendrá verificativo el día martes 29 de julio de 2025 dos mil veinticinco, a las 08:00 horas, en el Salón de Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional, ubicado en la Calle Juárez número 14 Colonia Centro de Atemajac de Brizuela, la cual se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA DECIMA SESIÓN ORDINARIA

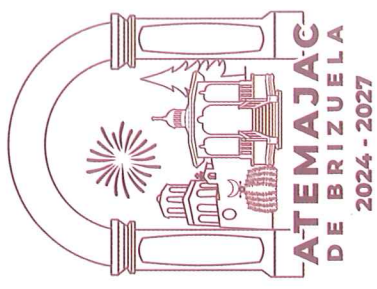
1. Lista de asistencia.
2. Verificación del Quórum Legal y en su caso declaración de la asistencia a la Sesión e Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal y el Síndico Municipal en representación de este Ayuntamiento y de acuerdo a las facultades conferidas y descritas en el artículo 37 fracción VI, 47 fracción XI y 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco firmen convenios de pago en parcialidades con los contribuyentes y/o sujetos obligados, en materia de impuestos y/o derechos que deban de pagarse de conformidad con lo estipulado en la Ley de Ingresos de este municipio, en los que se otorgue un plazo de hasta 12 meses o tratándose de adeudos cuantiosos correspondientes a ejercicios fiscales anteriores el plazo podrá ser de hasta 36 meses de conformidad al artículo 43 fracción IV y 50 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

5. Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal y el Síndico Municipal en representación de este Ayuntamiento y de acuerdo a las facultades descritas en el artículo 37 fracción VI, 47 fracción XI y 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco comparezcan a firmar contratos para recibir bienes inmuebles en donación, dación en pago, permuta y cualquier otro contrato que conste en escritura pública, que se realice ante la fe de Notario Público e incrementa el patrimonio municipal.

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287



6. Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal y el Síndico Municipal en representación de este Ayuntamiento, áreas de cesión para equipamiento que se encuentran dentro del Fraccionamiento o acción urbanística denominada "NATURA YOLOSTA" promovido por la propietaria Mónica Arámbula Rodríguez, para cumplir con la obligación prevista los artículos 175 fracción I y 176 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
7. Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal y el Síndico Municipal en representación de este Ayuntamiento reciban mediante escritura pública las áreas de cesión para vialidad que se encuentran dentro del Fraccionamiento o acción urbanística denominada "NATURA YOLOSTA" promovido por la propietaria Mónica Arámbula Rodríguez, para cumplir con la obligación prevista los artículos 175 fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
8. Presentación, análisis y en su caso aprobación para facultar al presidente municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General, al encargado de Hacienda Municipal y Director de Obras públicas, para que en representación de este municipio firmen convenio de colaboración para la ejecución de programas con el Instituto Jalisciense de la Vivienda "IJALVI".
9. Presentación, análisis y en su caso aprobación para facultar al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General y al encargado de Hacienda Municipal, para que, en representación de este municipio, firmen de convenio de colaboración con INEEJAD (Instituto Estatal para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas).
10. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto 29842/LXIV/25, por la que resuelve las iniciativas de Ley que reforman los diversos artículos: 9, 21, 35, 74, 97, 106 y el 107 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Transparencia.
11. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto 29838/LXIV/25, por la que resuelve las iniciativas de Ley que reforman los diversos artículos: 21, 35, 35 Bis, 53, 57 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
12. Presentación, análisis y en su caso aprobación para aceptar la baja del Lic. José Carlos Robles Dávila que al momento ocupaba el cargo de Juez Municipal de este municipio de Atemajac de Brizuela Jalisco.
13. Presentación, análisis y en su caso aprobación para el nombramiento de la Lic. Gisela Coral Zamora Cárdenas como Juez Municipal para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco y toma de protesta.
14. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Cementerios para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.
15. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento del Rastro Municipal, para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.



16. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Pública para este municipio de Atemajac de Brizuela, del estado de Jalisco.
17. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres de Nuestra Tierra para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.
18. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Justicia Cívica para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.
19. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.
20. Puntos varios.
21. Clausura de la sesión.

Sin más por el momento, me despidió quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto reiterándome como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE:

ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO., A 25 DE JULIO DE 2024.
"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENISTA"

ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ BEAS
PRESIDENTE MUNICIPAL 2024-2025



ATEMAJAC
DE BRIZUELA
2024 - 2027

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287



Hermilio S. R. Dom Manuel de J. M.

Secretario General y al encargado de Hacienda Municipal, para que, en representación de este municipio, firmen de convenio de colaboración con el INEEJAD (Instituto Estatal para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas). El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

Haciendo uso de la voz el Presidente municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas** como la regidora de Educación **C. Cleotilde de la Cruz Gutiérrez**, hicieron mención a los integrantes del cabildo que con anterioridad se acercaron las autoridades del INEEJAD Atemajac de Brizuela, con el fin de solicitar la firma de un convenio de colaboración con el municipio, esto con el propósito de buscar ambos el beneficio de apoyar a los jóvenes y adultos con sus estudios de nivel primaria y secundaria. También con este convenio se buscará el acceso al área de psicología y del trabajo social del DIF municipal, en apoyo a los estudiantes que lo requieran.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba facultar al Presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**, al Síndico Municipal **C. José Eduardo Martínez Bartolo**, al Secretario General **C. José Alberto Aparicio Ramos** y al encargado de Hacienda Municipal **Lic. Josué Arturo Reynoso Nava**, para que, en representación de este municipio, firmen de convenio de colaboración con INEEJAD (Instituto Estatal para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas).

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 10 DIEZ**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto 29842/LXIV/25, por la que resuelve las iniciativas de Ley que reforman los diversos artículos: 9, 21, 35, 74, 97, 106 y el 107 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Transparencia. El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

Haciendo uso de la voz el Síndico Municipal **C. José Eduardo Martínez Bartolo**, mencionó a los presentes que por parte del Congreso del Estado se hicieron llegar a nuestro municipio dos Minutas de Proyecto de Decreto donde se reforman diferentes artículos a la Constitución Política del Estado de Jalisco; para que sean sometidos en aprobación por los municipios. Siendo el mismo caso en el siguiente orden del día.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba la Minuta de Proyecto de Decreto 29842/LXIV/25, por la que resuelve las iniciativas de Ley que reforman los diversos artículos: 9, 21, 35, 74, 97, 106 y el 107 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Transparencia.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 11 ONCE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto 29838/LXIV/25, por la que resuelve las iniciativas de Ley que reforman los diversos artículos: 21, 35, 35 Bis, 53, 57 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287



ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba de la Minuta de Proyecto de Decreto 29838/LXIV/25, por la que resuelve las iniciativas de Ley que reforman los diversos artículos: 21, 35, 35 Bis, 53, 57 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 12 DOCE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para aceptar la baja del **Lic. José Carlos Robles Dávila**, que al momento ocupaba el cargo de Juez Municipal de este municipio de Atemajac de Brizuela Jalisco. El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal Ing. **Víctor Manuel Vázquez Beas**, expresa a los presentes que por motivos de asuntos de trabajo y profesionalismo el Lic. José Carlos Robles decidió renunciar y dedicarse de lleno a su plaza como docente en la escuela Preparatoria de este municipio de Atemajac de Brizuela.

Los regidores presentes expresaron sus agradecimientos por todo el tiempo de apoyo y prestación de sus servicios profesionales como Juez municipal y le desearon éxito en su carrera profesional.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba aceptar la baja del **Lic. José Carlos Robles Dávila** que al momento ocupaba el cargo de Juez Municipal de este municipio de Atemajac de Brizuela Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 13 TRECE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para el nombramiento de la **Lic. Gisela Coral Zamora Cárdenas**, como Juez Municipal para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco y toma de protesta. El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

El presidente Municipal Ing. **Víctor Manuel Vázquez Beas**, presenta a los integrantes de cabildo su propuesta para suplir la dirección vacante del juzgado municipal, argumentado que cuando se hizo la convocatoria para elegir al ex-titular Juez se hicieron llegar varios currículos y entre estos, decide designar a la Lic. Gisela Coral Zamora Cárdenas, pues era la segunda opción para ocupar este cargo, y la presenta a aprobación que supla al Lic. José Carlos Robles Dávila.

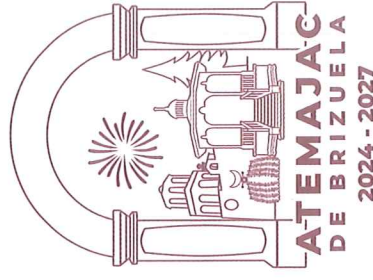
Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba el nombramiento de la **Lic. Gisela Coral Zamora Cárdenas** como Juez Municipal para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Acto seguido el Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas, tomó protesta a la nueva titular del juzgado municipal.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 14 CATORCE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Cementerios para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco. El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287



Tomando el uso de la voz, el Síndico municipal **C. José Eduardo Martínez Bartolo**, presentó a los presentes diferentes reglamentos que ya con anterioridad había compartido para su análisis. Argumentó que son algunos ya existentes, solo se adaptan a las necesidades actuales de nuestro municipio, donde se la agregan nuevos artículos y modificaciones por la actualización de las leyes y disposiciones actuales. Comenta que es el mismo caso de los reglamentado presentados en los siguientes puntos del día.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba el Reglamento de Cementerios para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 15 QUINCE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento del Rastro Municipal, para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco. El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba el Reglamento del Rastro Municipal, para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 16 DIECISEIS**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Pública para este municipio de Atemajac de Brizuela, del estado de Jalisco. El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Pública para este municipio de Atemajac de Brizuela, del estado de Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 17 DIECISIETE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres de Nuestra Tierra para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco. El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba el Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres de Nuestra Tierra para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 18 DIECIOCHO**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Justicia Cívica para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco. El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba el Reglamento de Justicia Cívica para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 19 DIECINUEVE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco. El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba Reglamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 20 VEINTE**, denominado: Puntos varios. El secretario General **C. José Alberto Aparicio Ramos** lo puso a discusión del Pleno. Surgieron los siguientes puntos:

En primer lugar, la regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, comentó a los presentes con respecto a la situación de salud y los protocolos a seguir en el tema de las órdenes de traslado a hospitales fuera del municipio, buscando se atienda en tiempo y forma la atención oportuna y accesible a la población en general. Esto por la situación del problema de intoxicación por consumo de hongos comestibles, que días anteriores se presentó en el municipio. En otro asunto, presenta ante los presentes del cabildo, el caso con respecto a la quejas y sugerencias de cobros por atención en el área de servicios médicos y protección civil, pues, se han presentado varias quejas de que son muy altos los precios y que mucha población acude a este lugar porque no les alcanza para ir a un médico particular. Y sugiere se ponga un tabulador de cobros para evitar malos entendidos. En respuesta el Presidente Municipal y la regidora de Salud buscarán una respuesta a esta situación.

El Presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**, presentó el oficio que hizo llegar un joven **C. Héctor Guillermo Virgen Ortega** de aquí del municipio, en el cual, busca apoyo a su educación, pues se le presentó la oportunidad de un intercambio de estudios universitarios por el "Programa de Estancia Académicas (PAE) de la misma Universidad de Guadalajara a la Universidad de Zaragoza, España. Solicita a los integrantes del cabildo la propuesta de apoyarlo a él con el viaje de ida y en su caso si es posible con el viaje redondo. Resalta la importancia de apoyar a los jóvenes sobresalientes de nuestro municipio para que alcancen sus metas. A los integrantes les pareció buena la propuesta y respaldan apoyarle con el viaje.

Haciendo uso de la voz nuevamente la regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, pidiendo apoyo con respecto a una colmena de abejas ubicado en el predio de "los sauces", que días anteriores atacaron a un caballo y desafortunadamente lo mataron, pide que se actué de la

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

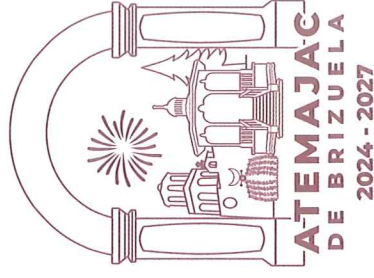
2024-2027

Anexo 1

Nombre	Firma
Presidente municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas	
Síndico Municipal C. José Eduardo Martínez Bartolo	
Regidora C. Cleotilde de la Cruz Gutiérrez	
Regidor C. Juan de Dios de Cruz Daniel	
Regidora C. Herminia Solórzano Ramos	Herminia S. R.
Regidora Lic. Norma Azucena Pérez Martínez	
Regidor C. Juan Manuel de Jesús Mendoza	Juan Manuel de J. M.
Regidora Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra	
Regidor Lic. Jesús Severiano Pérez Campos	
Regidora Lic. Daniela Duran Dávila	
Regidor C. J. Félix Gutiérrez Meza	

Lista de asistencia a la DECIMA SESIÓN ORDINARIA, con fecha 29 de julio de 2025 dos mil veinticinco.

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287



manera más oportuna para pedir se retire y reubicarlo en un lugar más segura, y así, evitar a futuro una situación lamentable. En respuesta, el presidente Municipal comentó que buscará las medidas necesarias y llegar acuerdos positivos que beneficien a los interesados.

La regidora Lic. Daniela Durán Dávila, propone la idea de concretar un reglamento con respecto al Turismo, sobre todo en el tema de la presencia de “vehículos reiser” argumentando que muchas veces hacen presencia en este municipio sin permiso alguno, pasan a exceso de velocidad, destruyen las brechas y caminos rurales del municipio y hacen destrozo en los predios particulares. Se busca que, con el este reglamento se solucione el mejor control en cuanto a este tipo de visitantes y buscar los mejores beneficios para todos.

En el cumplimiento del PUNTO NÚMERO 21 VENTIUNO del orden del día denominado Clausura de la Sesión. El Secretario General y Oficial Mayor sede el uso de la voz al Presidente Municipal para proceder a la clausura. Para lo cual en uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas** procede a dar clausura de la sesión, quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 10:53 horas, del día 29 veintinueve de julio de 2025 dos mil veinticinco, queda clausurado dicha sesión y se levanta para constancia la presente Acta de Ayuntamiento, en el cual los que intervinieron dieron fe de la misma para su legal constancia con sus nombres y/o firmas respectivas estampadas en esta Acta, dando por válidos todos los acuerdos que de ella emanen.



ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ BEAS
Presidente Municipal



C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ
Síndico Municipal



C. JOSÉ ALBERTO APARICIO RAMOS
Secretario General y Oficial Mayor

[Signature]

Regidor(a): C. JUAN DE DIOS DE CRUZ
DANIEL

[Signature]

Regidor(a): C. CLEOTILDE DE LA CRUZ
GUTIÉRREZ

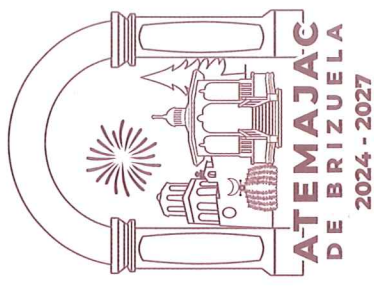
[Signature]

Regidor(a): C. HERMINIA SOLÓRZANO
RAMOS

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



[Signature]

Regidor(a): LIC. NORMA AZUCENA PÉREZ MARTÍNEZ

Juan Manuel de J.M.

Regidor(a): C. JUAN MANUEL DE JESÚS MENDOZA

[Signature]

Regidor(a): LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA

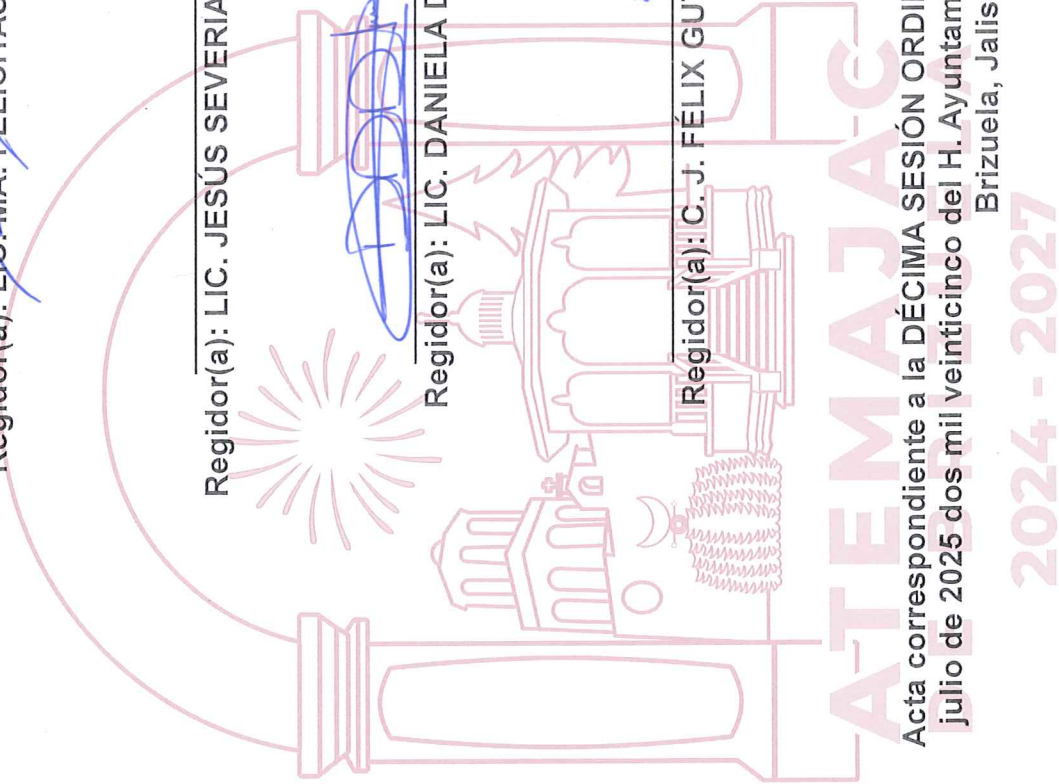
Regidor(a): LIC. JESÚS SEVERIANO PÉREZ CAMPOS

[Signature]

Regidor(a): LIC. DANIELA DURAN DÁVILA

[Signature]

Regidor(a): C. J. FÉLIX GUTIÉRREZ MEZA



Acta correspondiente a la DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA con fecha de 29 veintinueve de julio de 2025 dos mil veinticinco del H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

2024 - 2027

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287